



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 101/2024

Salta, 2 de octubre de 2024

VISTO:

El incremento del valor de aporte mensual del Fondo Solidario a partir del mes de octubre 2024, comunicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante Resolución JG N° 634/24; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el valor del Derecho de Ejercicio Profesional - Unidad Servicios;

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
AD-REFERENDUM DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Fijar a partir del mes de octubre 2024 la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional en **Pesos nueve mil cien (\$9100)** conforme el siguiente detalle:

- a) Unidad Matrícula en **Pesos ocho mil cuatrocientos veinte (\$8420)** y
- b) Unidad Servicios Solidarios **Pesos seiscientos ochenta (\$680)**.

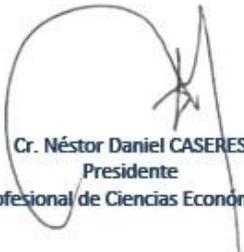
ARTICULO 2°: Dejar establecido que el importe de la Unidad Servicios Solidarios podrá variar en función del incremento del valor del Seguro Colectivo y Fondo Solidario que la componen, siendo actualmente de **Pesos ciento ochenta (\$180)** y de **Pesos quinientos (\$500)**, respectivamente.

ARTICULO 3°: Derogar la Resolución General Nro. 3.964 del 26 de junio de 2024 y dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: La presente resolución será refrendada por el Secretario del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Oscar René MAIGUA.

ARTICULO 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.


Cr. Oscar René MAIGUA
Secretario
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta


Cr. Néstor Daniel CASERES
Presidente
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta